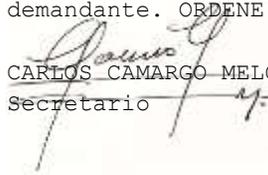


INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente una solicitud de título judicial presentado por el apoderado de la parte demandante. ORDENE.-


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

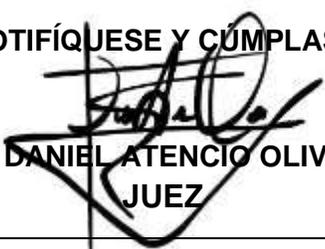
Proceso: Alimentos de Mayores
Radicado: 47541-40-89-001-2017-00147-00
Demandante: Dennys Maritza Bolaño Santander
Demandado: Gilberto Enrique Rodríguez Polo

En memorial que antecede, la demandante, a través de apoderado judicial, solicita la elaboración y entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a su nombre y con destino a este asunto.

La anterior petición resulta procedente, toda vez que existe medida cautelar vigente decretada a favor de la accionante y a cargo del encausado por concepto de alimentos, los cuales fueron definidos en sentencia del 6 de febrero de 2019, que fijó la cuota alimentaria «...en cuantía equivalente al 25% del salario, primas legales y extralegales, cesantías, intereses de cesantías y demás emolumentos que reciba como docente de la Secretaría de Educación Departamental; y el 25% de las mesadas pensionales, ordinarias y adicionales, que perciba como pensionado de la Fiduprevisora y Cajanal, última cuyo pagador es el Consorcio Fopep 2015...». Además, que la cantidad consignada supera la cantidad de cobro que permite la orden de pago permanente autorizada en esta causa.

Por tanto, se AUTORIZA la elaboración y entrega de los depósitos judiciales al apoderado de la demandante.

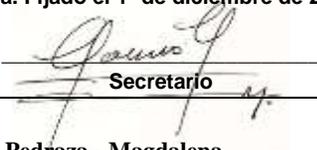
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 1º de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m.


Secretario

Firmado Por:
**Jose Daniel
Olivares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001
Municipal**

Atencio

Promiscuo

Pedraza - Magdalena

Radicado: 47541-40-89-001-2017-00147-00

Código de verificación: **8ae6ffe48c08998b0a86acddca342c36b559340c23bd602f8e747c2423f690d7**
Documento generado en 30/11/2021 09:56:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>